



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Burguillos de Toledo para el ejercicio de 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal.....	894.801,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	902.190,00
3	Gastos financieros	27.849,24
4	Transferencias corrientes	38.212,00
6	Inversiones reales.....	392.571,45
	Total Presupuesto de Gastos	2.255.623,69
Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos.....	939.356,69
2	Impuestos indirectos	20.693,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	482.750,00
4	Transferencias corrientes	705.724,00
5	Ingresos patrimoniales	4.500,00
7	Transferencias de capital.....	102.600,00
	TOTAL	2.255.623,69

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1/A2	26	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
AUX. ADMINISTRATIVO	2			
OPERARIOS	2			
PEONES	2			



C) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVO	1			
AUX. ADMINISTRATIVO	2			
BIBLIOTECARIA	1			
COORDINADOR/A ESC. INF.	1			VACANTE
TEC. ESP. JARDIN INFANCIA	1			
AUX. ESC. INFANTIL	5			
AYUDANTE ESC.INF.	2			
AUX.SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	1			
PEONES	2			

D) PERSONAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
ARQUITECTO MUNICIPAL				
PEONES PLAN DE EMPLEO				
SOCORRISTAS Y MONITORES DE NATACIÓN				
FISIOTERAPEUTA				
COORDINADOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS				

Resumen:

Funcionarios	1
Laboral Fijo	6
Laboral Temporal	16

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Burguillos de Toledo.-El Alcalde, José Castro Sánchez.

Nº. I.-6345